

	E.S.E HOSPITAL SAN JOAQUIN NARIÑO - ANTIOQUIA NIT. 890981652 -1 Versión: 01	Código: H-GT-001
		Fecha de Elaboración: Enero 2024
		Elaborado por: Leidy Diana Valencia G. Asesor de Calidad y control interno

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA
No. CPS-058-2025
(26 de junio de 2025)

El presente estudio previo se realiza en acatamiento a lo previsto en el nuevo Estatuto Contractual de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUIN DE NARIÑO ANTIOQUIA, adoptado mediante el Acuerdo número nueve (009) del doce (12) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), y en cumplimiento de las demás normas concordantes y aplicables a la contratación estatal.

II. ESTUDIO PREVIO	
Descripción de la necesidad	II. Descripción Técnica La E.S.E. Hospital San Joaquín del Municipio de Nariño - Antioquia, tiene como misión la Prestación de Servicios de Salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, a los afiliados y beneficiarios del Régimen de Seguridad en Salud. Ofrece sus servicios de conformidad con las políticas del sector con base en su capacidad de resolución, garantizando la calidad, eficiencia y rentabilidad social de sus servicios. La participación comunitaria a través de la autogestión y congestión es fundamental para el logro del desarrollo mientras dure el proceso de transición de afiliación universal a la seguridad social y la municipalización del Plan Básico de Salud y las demás competencias correspondientes. Garantizará la prestación de servicios de salud a los grupos más necesitados, no cubiertos por el Régimen Subsidiado de la Seguridad Social y continuará ejerciendo la vigilancia y control de saneamiento ambiental y de los factores de consumo. En este sentido la E.S.E. Hospital San Joaquín del Municipio de Nariño – Antioquia, debe brindar la atención necesaria para sus pacientes y por



E.S.E HOSPITAL SAN JOAQUÍN NARIÑO - ANTIOQUIA
NIT. 890981652 -1
Versión: 01

Código: H-GT-001

Fecha de Elaboración:
Enero 2024

Elaborado por:
Leidy Diana Valencia G.
Asesor de Calidad y control
interno

	tal razón se requiere El contratista suministrará a la E.S.E., los repuestos e insumos necesarios para la reparación del motor de la ambulancia TOYOTA LAND CRUISER, placa OJZ574, modelo 2015, así como la mano de obra requerida para su instalación y correcta puesta en funcionamiento, garantizando las condiciones óptimas de operatividad del vehículo. el cual tendrá las siguientes obligaciones: A. ESPECIFICAS, 1. Suministrar los repuestos e insumos necesarios para la reparación del motor de la ambulancia TOYOTA LAND CRUISER, placa OJZ574, modelo 2015, incluyendo, pero sin limitarse a: bandas traseras, cilindros traseros, aceite de motor y filtros, pastas de frenos delanteros, aceite de transmisión, aceite de diferencial, batería principal, batería secundaria, líquido de frenos, aceite hidráulico, correas de accesorios, kit de afinación de motor, bomba de frenos, panorámico delantero, bomba de agua, líquido refrigerante, llantas y sensor TPS. 2. Realizar la restauración de la carrocería del vehículo, lo cual incluye la reparación de daños estructurales y estéticos, la restauración y reposición de logos y emblemas institucionales, así como la restauración y actualización de las luces exteriores y verlicas (sistema de señalización visual). 3. Instalar correctamente todos los repuestos suministrados, asegurando su adecuado funcionamiento, y realizar los ajustes técnicos necesarios para dejar la ambulancia en óptimas condiciones de operatividad y lista para su uso asistencial. La E.S.E. Hospital San Joaquín del Municipio de Nariño - Antioquia, en cumplimiento de su misión de prestación de servicios de salud, requiere asegurar la operatividad de sus vehículos asistenciales. En este sentido, se ha identificado la necesidad inminente de realizar la reparación, restauración y mantenimiento de la ambulancia TOYOTA LAND CRUISER, placa OJZ574, modelo 2015. Esta necesidad surge de la importancia de mantener en óptimas condiciones el parque automotor destinado a la atención de emergencias y el traslado de pacientes, garantizando la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad.
Descripción del objeto a contratar:	El objeto del contrato es el suministro de repuestos e insumos necesarios para la reparación del motor de la ambulancia TOYOTA LAND

	E.S.E HOSPITAL SAN JOAQUIN NARIÑO - ANTIOQUIA NIT. 890981652 -1 Versión: 01	Código: H-GT-001
		Fecha de Elaboración: Enero 2024
		Elaborado por: Leidy Diana Valencia G. Asesor de Calidad y control interno

	CRUISER, placa OJZ574, modelo 2015, así como la prestación personal de la mano de obra requerida para su instalación y correcta puesta en funcionamiento. El contratista deberá garantizar las condiciones óptimas de operatividad del vehículo.
Valor estimado del contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L.C (\$44.095.000)
Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable	El perfil del Contratista es el siguiente: a. estudios relacionas con el tema y que se puedan evidenciar
Necesidad del servicio y justificación de la contratación externa	La E.S.E. Hospital San Joaquín del Municipio de Nariño - Antioquia, en cumplimiento de su misión de prestación de servicios de salud, requiere garantizar la operatividad de sus equipos e infraestructura para asegurar la continuidad y calidad de la atención a sus usuarios. En este sentido, se hace indispensable la reparación, restauración y mantenimiento especializado de la ambulancia TOYOTA LAND CRUISER, placa OJZ574, modelo 2015. Para satisfacer esta necesidad, se ha verificado que la E.S.E. no cuenta con personal de planta disponible e idóneo que posea la experticia técnica y las herramientas especializadas requeridas para ejecutar las actividades específicas de reparación del motor de la ambulancia, suministro e instalación de repuestos e insumos necesarios, y la puesta en funcionamiento óptimo del vehículo. Esta certificación de inexistencia de personal en la planta ha sido debidamente expedida por la Dirección de Gestión Humana de la E.S.E. Hospital San Joaquín con fecha veinte seis (26) de junio de Dos Mil veinticinco (2025). Por lo tanto, la contratación de un externo se justifica plenamente debido a la especialidad técnica de la labor a desempeñar y la inexistencia de personal con las capacidades y dedicación exclusivas para esta tarea dentro de la planta de personal de la E.S.E., lo que

	E.S.E HOSPITAL SAN JOAQUÍN NARIÑO - ANTIOQUIA NIT. 890981652 -1 Versión: 01	Código: H-GT-001
		Fecha de Elaboración: Enero 2024
		Elaborado por: Leidy Diana Valencia G. Asesor de Calidad y control interno

		descarta cualquier forma de vinculación laboral.
Fundamentos Jurídicos soportan modalidad selección contratista	que la de del	De acuerdo con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al <u>régimen contractual de derecho privado</u>, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales, previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El presente proceso contractual se rige por la Constitución Política, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011, la Resolución Ministerial No. 5185 de 2013, la Resolución No. 0001440 de 2024, el Acuerdo No. 009 del 12 de octubre de 2024 (Estatuto Contractual de la E.S.E. Hospital San Joaquín de Nariño Antioquia), y demás normas concordantes y aplicables a la contratación de las Empresas Sociales del Estado. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios. Modalidad de Selección: Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Contractual de la E.S.E. Hospital San Joaquín y las normas que le sean aplicables. Supervisor del Contrato: El supervisor del contrato será el Gerente de la E.S.E. o quien este designe para tal fin. Perfeccionamiento y Ejecución: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio. Liquidación: El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a su finalización.
Condiciones técnicas exigidas		El perfil del Contratista es el siguiente: a. estudios relacionas con el tema y que se puedan evidenciar y que ofrezca el servicio en la zona.
Plazo de ejecución del contrato:		Desde el 26 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.
Liquidación del contrato:		De considerarse necesario se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.
Supervisor		El supervisor del contrato será el GERENTE DE LA E.S.E. o quien este designe para tal fin.
Tipificación, estimación, y		



E.S.E HOSPITAL SAN JOAQUIN NARIÑO - ANTIOQUIA
NIT. 890981652 -1
Versión: 01

Código: H-GT-001
Fecha de Elaboración: Enero 2024
Elaborado por: Leidy Diana Valencia G. Asesor de Calidad y control interno

asignación de los riesgos	Riesgo de Calidad y Oportunidad: Posibilidad de que el contratista no responda a los asuntos en términos de calidad y oportunidad.
	Riesgo de Incumplimiento: Incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en razón del contrato. Asignación de Riesgos y Estrategias de Mitigación: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón de este contrato asuma el contratista, se establecerán los mecanismos de seguimiento y supervisión adecuados. Se recomienda que el futuro manual de contratación contemple cláusulas específicas para la gestión de estos riesgos.
Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato	Teniendo en cuenta la modalidad del contrato (Contratación Directa) y la forma de pago (Actas de Avance), la E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUIN exime al CONTRATISTA de constituir PÓLIZA DE AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y por seis (06) meses más contados a partir de la fecha de liquidación del contrato. Este amparo garantizará la ejecución total y oportuna de las obligaciones contractuales y el pago de multas y clausula penal pecuniario. POLIZA DE AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y por seis (06) meses más contados a partir de la fecha de liquidación del contrato o de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios. Este amparo garantizará la buena calidad y correcto funcionamiento de los repuestos e insumos suministrados y la mano de obra utilizada en la reparación de la ambulancia GARANTÍA. Lo anterior, por analogía con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

III. Aspectos Financieros		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 448 Fecha. 06/06/2025	Valor: \$44.095.000
VALOR TOTAL A CONTRATAR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L.C (\$44.095.000)	



E.S.E HOSPITAL SAN JOAQUIN NARIÑO - ANTIOQUIA
NIT. 890981652 -1
Versión: 01

Código: H-GT-001

Fecha de Elaboración:
Enero 2024

Elaborado por:
Leidy Diana Valencia G.
Asesor de Calidad y control
interno

**FORMA DE PAGO Y
REQUISITOS**

El Hospital pagará el suministro según cuenta de cobro mensual. Para todo pago, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

CARLOS ANDRES MARIN NIETO
Gerente